

La Sociedad ampliará su capital social en tres millones un euro con cinco céntimos. Dicha ampliación se efectúa mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 2.222.223 participaciones sociales numeradas correlativamente de la 4.960.516 a la 7.182.738 ambas inclusive, de un euro con treinta y cinco céntimos (1,35 euros) de valor nominal cada una, con iguales derechos y obligaciones que las actualmente en circulación.

En el marco de la presente operación, se reconocerá a los socios el derecho de asumir un número de nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que poseen, cuyo ejercicio se ajustará a las siguientes normas:

Plazo: Las nuevas participaciones serán suscritas y desembolsadas por aquellos socios que ejerciten su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de ascunción de las nuevas participaciones en el BORME.

Procedimiento de ejercicio del derecho de preferencia: En el plazo de un mes acordado en el punto anterior, los socios que deseen suscribir la presente ampliación de capital deberán dirigirse al Consejo de Administración de la Compañía manifestando su voluntad de acudir a la suscripción y efectuar el desembolso correspondiente, siendo inscritos, una vez ejecutada la ampliación en el Libro de Socios de la Sociedad como titulares de las nuevas participaciones que suscriban.

Las nuevas participaciones sociales no asumidas en el plazo de ejecución del referido derecho de preferencia serán ofrecidas por el Órgano de Administración a los socios que lo hubieran ejercitado, en los términos previstos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Una vez cubierto el plazo legalmente establecido y en los términos previstos en el citado artículo, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la Sociedad.

Suscripción incompleta: Se aplicará en este supuesto lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada para el aumento incompleto.

San Sebastián, 20 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Gómez Montoya.—78.733.

## HIERROS ARMUÑA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 74/07 seguido a instancia de Arturo del Río Spann se ha dictado propuesta de auto de fecha 12 de diciembre de 2007, por la que se declara a la ejecutada Hierros Armuña, S.L., en situación de insolvencia por importe de 2.629,51 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 12 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—77.535.

## HUMANA DISEÑO Y COMUNICACION, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

## HUMANA PRENSA Y RELACIONES EXTERNAS, S. L. U.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Por acuerdo de la Junta General de Socios de «Humana Diseño y Comunicación, Sociedad Limitada» y por decisión del Socio Único de «Humana Prensa y Relaciones Externas, Sociedad Limitada Unipersonal», ambas de fecha 21 de diciembre de 2007, se aprobó la fusión por

absorción entre «Humana Diseño y Comunicación, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y de «Humana Prensa y Relaciones Externas, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 20 de diciembre de 2007. Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados por ambas sociedades a 30 de noviembre de 2007, y se acordó que las operaciones realizadas por la Sociedad absorbida a partir del 31 de diciembre de 2007 se consideren realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—Los Administradores Solidarios de «Humana Diseño y Comunicación, Sociedad Limitada», Santiago Díez Rancaño y Francisco Díaz Gallardo.—El Administrador único de «Humana Prensa y Relaciones Externas, Sociedad Limitada Unipersonal», Santiago Díez Rancaño.—78.142.

y 3.ª 31-12-2007

## I-CERAMIC EUROPE, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José María Crespo Carda, contra la empresa «I-Ceramic Europe, Sociedad Limitada», con C.I.F. B12626487, sobre despido, se ha dictado en fecha 10-12-07 auto por el que se declara al ejecutado «I-Ceramic Europe, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por importe de 5.301,67 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 11 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barbera Barrios.—77.298.

## INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COTONES, S. A.

*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 24 de diciembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	2.023,55
Total activo .....	2.023,55
Pasivo:	
Capital .....	125.128,20
Reservas .....	33.346,55
Resultados Ejercicios Anteriores .....	-150.160,53
Pérdidas y Ganancias (Pérdida) .....	-6.290,67
Total pasivo .....	2.023,55

Molins de Rei, 24 de diciembre de 2007.—El Liquidador Único, José Manuel Canals Monte.—78.069.

## INSTALACIONES DE AISLAMIENTOS TÉRMICOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1068/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Farooq Ahmed y uno más, se ha dictado auto de fecha 11-12-07 por el que se declara al ejecutado Instalaciones de Aislamientos Térmicos, S. L., en situación de insolvencia legal parcial por importe de 2.265,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—77.640.

## INSULAR INTEGRAL INMOBILIARIA, LOOK & FIND, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 81/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Isabel Pérez González contra Entidad Insular Integral Inmobiliaria «Look & Find, Sociedad Limitada», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutados/s entidad Insular Integral Inmobiliaria «Look & Find, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia parcial por importe de 5.696,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 2007.—Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial.—77.160.

## INVERLAND LOUISE, S. L. U.

**(Sociedad absorbente)**

## STORMARK SYSTEMS, S. L. U.

**(Sociedad absorbida)**

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el respectivo socio único de Stormark Systems, Sociedad Limitada Unipersonal y de Inverland Louise, Sociedad Limitada Unipersonal han acordado el 26 de diciembre de 2007, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la primera por parte de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—Los Consejeros Mancomunados de ambas sociedades, Javier Mellado Román, David de Francisco Pérez.—78.425.

2.ª 31-12-2007